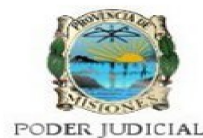




**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 29 de Julio de 2024.-

OFICIO Nº 1112/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 65098/2018 - VARGAS DAVID Y OTRA S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Vargas David D.N.I Nº 35.494.469 y Galeano Rocio Raquel D.N.I Nº 39.722.140**, matrimonio celebrado el día **08 de enero del 2016**, en la localidad de **Wanda, Provincia de Misiones**, inscripto bajo folio nº **60**, Tomo **I**, Año **2016**, dictada en fecha **28 de noviembre del 2019**.- Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Misiones, 28 de noviembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 65098/2018 VARGAS DAVID Y OTRA s/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Vargas David D.N.I Nº 35.494.469 y Galeano Rocio Raquel**

D.N.I Nº 39.722.140 , matrimonio celebrado el día 08 de enero del 2016, en la localidad de Wanda, Provincia de Misiones, inscripto bajo folio nº 60, Tomo I, Año 2016, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la localidad de Wanda, Provincia de Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la Comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de presentación de la presente acción (art. 480 del Código Civil y Comercial).- 3) Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, al Director General del Registro Provincial de las Personas que corresponda, previo pago del “Fondo de Justicia” correspondiente.- 4) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese”.- Fdo. Dr. Pedro Alberto FRAGUEIRO, JUEZ, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Vanesa
Date: 2024.07.30 05:59:57 ART
Reason: Folio Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

In la ciudad de Medellán, capital de la Provincia de Medellán, a los 02
del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 2444-J-24 MM2/24 de fecha 29 de
Julio 2223 Fº 253

en Expte Nº 65098/2018 VARELLA DAVID y C/O
S/Divorcio por presentación conjunta

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 09 Folio 127 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

060

REPUBLICA ARGENTINA

I	2	2016
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Wanda Mnas.
República Argentina, a dos de Enero
de 20 16, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
David VARGAS

VARGAS
David
RAH
GALEANO
Rocio
Raquel

Edad 25 años, profesión Empleado, estado Soltero
nacionalidad Argentina, nacido en Olivero Mnas. 05-01-1991
domiciliado en Wanda Mna. Doc. Ident. 35494469
Hijo de Alfredo VARGAS
nacionalidad Brasileña profesión
y de Idalina Sosa
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en

Rocio Raquel GALEANO

Edad 20 años, profesión Estudiante, estado Soltera
nacionalidad Argentina, nacido en Montecarlo Mnas. 03-02-1996
domiciliada en Wanda Mna. Doc. Ident. 39722140
Hijo de Agustín GALEANO
nacionalidad Argentina profesión
y de Edita Elba RIQUELME
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en

NOTA DE RET.
PASA AL FOLIO
Nº 106=

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Andrea Carolina GONZALEZ Doc. Ident. 39705442 Edad 19 años
Estado Soltera Profesión Estudiante Domicilio Wanda Mnas.
Martin Ernesto RAMIREZ Doc. Ident. 37219798 Edad 20 años
Estado Soltero Profesión Empleado Domicilio Wanda Mna.

Leida elata firma conmigo los contrayentes y los testigos mencionados. Los contrayentes No presentan conveni
matrimonial ni regimen patrimonial

Vargo David

Raquel
Galeano



TALAVERA, ELEUTERIO
Legajo 17053
Delegado Titular Colonia Wanda Of-2284
Registro Provincial de las Personas

VIENE DEL FOLIO N° 60

ACTA N° 2

-PROTOCOLIZADO: LIBRO 09 - FOLIO 127 - AÑO 2024-

Corresponde al Expte. N° 2444-1-24. Oficio N° 1112/2024 de Fecha 29-09-2024.
 Venido del Juzgado DE FAMILIA y VIA. FIAR N° 2. Secretaria DE FAMILIA.
 Con Asiento en Pto. IGARU. Provincia. MISIONES. País ARGENTINA.
 Autos Caratulados: "EXpte. N° 65.098/2018- VARGAS, DAVID Y OTRA
 S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espesos: RES.
 VARGAS, DAVID DNI N° 35.494.469 Y
 GALEANO ROCIO RAQUEL DNI N° 39.722.140

Fecha de Fallo: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 Fdo. MARIA E. FIORANGELI Juez Fdo. RA. CECILIA V. MONTEJANO Secretario.
 Posadas, 02 DE AGOSTO DE 2024



[Firma]
 ESTEBAN LOPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas